



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

04 MAYO 2017

987

DECRETO EXENTO N° _____

1228

II

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SERVICIOS DE CAPACITACION Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT n° 76.727.002-K, domiciliado en Guadalajara n° 746 Villa México de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 84 de fecha 20 de abril de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SERVICIOS DE CAPACITACION Y COMPAÑIA LIMITADA**, Patente Comercial de **SERVICIOS DE CAPACITACION**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 674-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/NHO/dam.
Distribución:

- **Servicios de Capacitación y Compañía Limitada.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083